



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El jefe de la Sección de Prensa ha presentado un informe relativo a la celebración de un contrato con CEDRO al efecto de obtener la autorización necesaria para distribuir la revista de prensa al menos a los siguientes puestos del organigrama del Parlamento de Navarra (AOC20230150):

- 50 Parlamentarios Forales.
- 1 Jefatura de Gabinete del Presidente del Parlamento de Navarra.
- 1 Secretaría del Presidente del Parlamento de Navarra.
- 1 Secretaría de Mesa y Junta de Portavoces.
- 1 Letrada Mayor del Parlamento de Navarra.
- 4 Letrados.
- 4 Jefaturas de Servicio (Servicios Generales; Intervención y Asuntos Económicos; Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología; Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación).
- 3 Sección de Prensa.
- 3 Sección de Protocolo.
- 2 Documentalistas.
- 5 Traductores.
- 1 Asistente por Grupo Parlamentario. 82

El expediente se completa con el informe de los Servicios Jurídicos y de la Intervención, así como del pliego de condiciones reguladoras y de la propuesta de contrato y de licencia a firmar con CEDRO.

Vista la documentación presentada, y de conformidad con el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Autorizar un gasto de 4.486,73 euros con cargo a la partida "22680 – Servicios de información" del presupuesto de gastos de la Cámara de 2023 prorrogado para 2024, y del presupuesto de 2025, en proporción a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada para ello, para obtener de la entidad de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual la autorización para reproducir, distribuir, comunicar y transformar la primera copia de la revista de prensa entre las personas autorizadas para su recepción conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones reguladoras del contrato.

2.º Adjudicar dicho contrato a la entidad Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI (CEDRO), como entidad autorizada de gestión de derechos de autor, de acuerdo con las necesidades planteadas por el Parlamento de Navarra.

3.º Delegar en la Presidencia del Parlamento la firma del correspondiente contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

4.º Notificar el presente Acuerdo a la entidad adjudicataria, y dar traslado del mismo a la Sección de Prensa de Secretaría General, a los Servicios Generales y al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 12 de febrero de 2024

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias



Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI (CEDRO).-

